

Internet ya permite pagar multas, impuestos, OTA...

GORKA ARTAZA 19.01.2007 - 03:01h

Desde ayer **Getxo se une a Bilbao, Basauri y Amorebieta** en el sistema que evita acudir a los ayuntamientos. Poco a poco se extenderá a todo Vizcaya.

Ya no es necesario acudir a la Casa Consistorial cada vez que tenemos que pagar un impuesto o una multa; bastará con tener un ordenador y conexión a Internet. Al menos, en los cuatro municipios vizcaínos donde se ha puesto en marcha la denominada pasarela de pagos, una plataforma creada por el Gobierno vasco: Bilbao, Amorebieta, Basauri y Getxo, el último en incorporarse.

La pasarela de pagos permite realizar todo tipo de pagos relacionados con el Ayuntamiento, desde una multa de la OTA, por ejemplo, hasta el impuesto de circulación, una licencia de obras, la matriculación en cursos de verano, etc. Una vez efectuado el pago, la página web emite un recibo que tiene total validez legal.

En Bilbao, el servicio de pago on line funciona desde hace dos años, aunque es ahora cuando se han mejorado sus funciones y se ha adherido al sistema global. Próximamente, a estos cuatro se les irá uniendo el resto de municipios vizcaínos.

Más en Guipúzcoa

En los otros territorios, la situación es bien distinta. Por un lado, en Guipúzcoa, gracias a que se ha hecho a través de la Diputación, este servicio ya funciona en 93 municipios. Por contra, en Álava no se ha implantado en ninguno.

4 preguntas sobre...

... el pago 'on line'

1 ¿Cómo puedo acceder?

En las páginas web de los municipios adheridos a la pasarela de pagos hay un enlace llamado Mi pago. Sólo hay que entrar en él y seguir las instrucciones que aparecen. En el caso de Vizcaya, en las webs www.bilbao.net, www.getxo.net, www.amorebieta.net y www.basauri.net.

2 ¿Qué requisitos piden?

Hay que identificarse e introducir una serie de códigos que aparecen en el impreso que llega a casa, tanto el recibo del impuesto como la multa.

3 ¿Cómo se hace?

Hay cuatro pasos: el primero es introducir los datos del recibo a pagar; a continuación aparece un listado de diferentes pagos por hacer o ya realizados; en tercer lugar se elige la entidad financiera que se va a utilizar; por último se acepta el pago y aparece el recibo.

4 ¿Qué puedo pagar?

En la pasarela de pagos se pueden abonar todos los impuestos municipales, como el impuesto de circulación o el IBI (impuesto de bienes inmuebles), así como las sanciones de cualquier concepto, tarjetas de residente de la OTA, cursos y talleres...